

REGLAMENTO DE CARRERAS POR MONTAÑA 2026



Actualizado y aprobado por el Comité de Árbitros de la F.M.R.M. 20 de diciembre de 2025.

(pendiente ratificación por la Asamblea de la F.M.R.M.).

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.....	4
2	COMPETICIONES EN LA REGIÓN DE MURCIA	5
2.1	LIGA REGIONAL DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA	5
2.2	CAMPEONATO REGIONAL DE CARRERAS EN LÍNEA POR MONTAÑA.....	8
2.3	CAMPEONATO REGIONAL DE CARRERAS VERTICALES POR MONTAÑA	13
2.4	CAMPEONATO REGIONAL DE ULTRA	15
2.5	CAMPEONATO REGIONAL DE PRUEBAS COMBINADAS	18
2.6	LIGA REGIONAL DE CARRERAS EN LÍNEA POR MONTAÑA EN EDAD ESCOLAR	19
2.7	CAMPEONATO REGIONAL DE CARRERAS EN LÍNEA POR MONTAÑA EN EDAD ESCOLAR.	20
2.8	OTRAS COMPETICIONES REGIONALES FMRM	20
3	ORGANIZACIÓN	20
3.1	CONTROL DE LA COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN	21
3.2	PERSONAL DE ORGANIZACIÓN	23
3.3	JURADO DE COMPETICIÓN	24
4	REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES	25
4.1	INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN	25
4.2	MATERIAL Y EQUIPAMIENTO.....	26
4.3	SUPERVISIÓN, CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO	26
4.4	COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES	27
4.5	PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR O UN CLUB.....	28
4.6	DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN	29
4.7	APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA EL DÍA DE LA PRUEBA ...	29
5	DOPAJE.....	30
6	NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS, CARTELES, WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS.	30
6.1	NORMAS DE PÓSTER, TRÍPTICO Y WEB:	30
6.2	TABLÓN DE ANUNCIOS (obligatorio en zona de salida y meta):.....	31
7	RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN	31
7.1	RECLAMACIONES EN EL DÍA DE COMPETICIÓN	31
7.2	RECLAMACIONES POSTERIORES A LA COMPETICIÓN	32
8	SEGURIDAD, HOMOLOGACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES.....	33
8.1	PREÁMBULO	33
8.2	EL ITINERARIO	33
8.3	SEGURIDAD	37
8.4	ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA	38
8.5	LOS CONTROLES - LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE	39
8.6	AVITUALLAMIENTO.....	40
8.7	TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES	40
8.8	MAPAS	40

8.9	EL DORSAL.....	41
8.10	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL	41
8.11	ITINERARIOS ALTERNATIVOS	42
8.12	REUNIÓN INFORMATIVA.....	42
8.13	CLASIFICACIONES	43
8.14	ENTREGA DE TROFEOS.....	43

1 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Las **Carreras por Montaña** es una especialidad deportiva incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación de Montañismo de la Región de Murcia, dichos estatutos están aprobados por la Asamblea General de dicha federación y por la Dirección General de Deportes.

Las **Carreras por Montaña** es una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie y en el menor tiempo posible y con el máximo de respeto por el medio natural.

Las competiciones de Carreras por Montaña tienen como objetivo:

- Reunir en competición a los mejores corredores de montaña y Clubes de carreras por Montaña.
- Mejorar el nivel deportivo de los corredores de montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
- Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la FMRM en las competiciones oficiales.
- Permitir a corredores de todos los niveles disfrutar de la participación en pruebas competitivas de primer nivel en nuestra Región.

2 COMPETICIONES EN LA REGIÓN DE MURCIA

La FMRM es la responsable de autorizar los siguientes tipos de competiciones:

- 2.1. La Liga Regional de Carreras en línea por Montaña FMRM individual y por clubes.
- 2.2. El Campeonato Regional de Carreras en línea por Montaña FMRM individual y por clubs.
- 2.3. El Campeonato Regional de Carreras Verticales por Montaña FMRM.
- 2.4. El Campeonato Regional de Ultra Trail de la FMRM.
- 2.5. El Campeonato Regional de la Combinada FMRM.
- 2.6. La Liga Regional de Carreras en línea por Montaña FMRM en Edad Escolar.
- 2.7. El Campeonato Regional de Carreras en línea por Montaña FMRM en Edad Escolar.
- 2.8. Cualquier otra competición de ámbito regional, reconocida por la FMRM.

2.1 *LIGA REGIONAL DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA*

2.1.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMRM en el **contrato** con los organizadores, éstos organizarán las pruebas que componen la Liga Regional, cumpliendo con el reglamento de Carreras por Montaña de la FMRM y las normas técnicas vigentes.

2.1.2. De manera general la Liga Regional se compondrá de dos subligas denominadas **LIGA EXTREME Y LIGA SPRINT**. El **número de pruebas** será como mínimo de **tres** y como máximo el que determine cada temporada el Área de Carreras por Montaña de la FMRM. Cada una de las pruebas se celebrará en un único día. Será recomendable que entre ellas exista un **mínimo de once días** de diferencia.

2.1.3. Las pruebas se desarrollarán individualmente o por clubes, según la organización de la misma.

2.1.4. Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas varias líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

2.1.5. Pueden participar en la Liga Regional españoles y extranjeros con licencia FMRM, licencia FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM. Los participantes españoles y extranjeros que no tengan licencia por la FMRM estarán en posesión de la licencia FEDME o de su comunidad autónoma o país, ésta debe tener incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para Carreras por Montaña que tenga cobertura en el territorio español, y deberán mostrarla física o digitalmente al equipo arbitral de la prueba.

2.1.6. Si las inscripciones están abiertas a no federados, para la participación de corredores sin licencia federativa, será necesario suscribir un seguro deportivo que cubra su participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio. El coste del mismo será a su

cargo y se abonará en la realización de la inscripción, quedando de esta forma cubiertos. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.1.7. Solo puntúan en la Liga Regional los participantes (españoles y extranjeros) que están en posesión de la licencia de la FMRM del año en curso, expedida con anterioridad a la fecha de inicio de la prueba que se pretende disputar. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.1.8. A efectos de la Liga Regional de Carreras en línea por Montaña de la FMRM, los participantes estarán divididos en las categorías y subcategorías siguientes:

- Categorías Masculina y Femenina: Juvenil, Júnior, Promesa y Absoluta.
- Subcategorías Masculina y Femenina: Sénior, Veterana A, B y C.
- Categoría Juvenil: 17 y 18 años, es decir que no cumplan los 19 en el año de referencia.
- Categoría Júnior: 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 en el año de referencia.
- Categoría Promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 en el año de referencia.
- Categoría Absoluta: a partir de los 24 años cumplidos en el año de referencia.
- Subcategoría Sénior:
 - Masculina y Femenina: de 24 a 39 años, es decir que no cumplan los 40 en el año de referencia.
- Subcategoría Veterana A:
 - Masculina y Femenina: de 40 a 49 años, es decir que no cumplan los 50 en el año de referencia.
- Subcategoría Veterana B:
 - Masculina y Femenina: de 50 a 59 años, es decir que no cumplan los 60 en el año de referencia.
- Subcategoría Veterana C:
 - Masculina y Femenina: a partir de los 60 años cumplidos en el año de referencia.
- Categoría DÚO: a partir de 24 años cumplidos en el año de referencia.
 - Mixta

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga **el día 31 de diciembre del año de la competición.**

Se establecerá una clasificación absoluta de federados FMRM en cada prueba de la Liga de la Región de Murcia de Carreras por Montaña. Estas clasificaciones serán las que se tengan en

cuenta para calcular las puntuaciones finales de la Liga en las modalidades individual y por clubes.

2.1.9. Sistema de puntuación:

- Independientemente de la distancia y del desnivel de la prueba, cada una de las pruebas de la liga asignará la siguiente puntuación a los corredores participantes (según criterios del párrafo 2.1.7): 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-4-2-2-2-2, etc... Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá hasta la posición 50 y 1 punto hasta el final de la clasificación.

- La no asistencia del deportista de la deportista en alguna o algunas de las pruebas de la Liga Regional de Carreras en línea, se reflejará en la clasificación con el signo “-”.

La clasificación final se establecerá sumando los puntos obtenidos en el máximo de pruebas posible, de acuerdo con el artículo 2.1.10, siendo el 1º clasificado de la Liga el que sume más puntos en la clasificación absoluta de las pruebas que componen la Liga Regional de Carreras en línea por Montaña.

Si existiera un empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la clasificación final:

1º- El número de veces que se han obtenido mejores posiciones en carrera comunes. 2º- El mejor resultado obtenido en la última prueba que hayan coincidido los empatados. 3º- Haber participado en mayor número de pruebas que el resto de empatados.

2.1.10. Para obtener la puntuación correspondiente a la Liga Regional de Carreras en línea por Montaña de la FMRM, se sumarán los siguientes resultados:

- En los casos en que la Liga Regional de Carreras en línea por Montaña tenga 3 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en las 3 pruebas, adjudicando 0 puntos al deportista cuando éste no participe en alguna de ellas.
- En los casos en que la Liga Regional de Carreras en línea por Montaña tenga 4 pruebas, se sumarán **como máximo los 3 mejores resultados** obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Liga Regional de Carreras en línea.
- En los casos en que la Liga Regional de Carreras en línea por Montaña tenga 5 ó 6 pruebas, se sumarán **como máximo los 4 mejores resultados** obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando el deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Liga Regional de Carreras en línea.
- En los casos de más de 6 pruebas se determinará en cada temporada el número de mejores resultados a aplicar.

2.1.11. Liga Regional de Clubes:

Si la FMRM lo considera oportuno, se realizará sobre el mismo calendario de la Liga Regional individual una Liga Regional de Clubes, que se regirá por los siguientes criterios:

a) Para clasificar como club en categoría **masculina**, éstos deberán puntuar en la carrera con un **mínimo de tres** corredores y un **máximo de cuatro**. Sólo dos o menos competidores no figurarán en la clasificación por clubes de cada carrera. En categoría **femenina**, el club deberá puntuar al menos con un **mínimo de dos** corredoras para obtener valoración en esta clasificación y un **máximo de tres** corredoras.

b) Los equipos de cada club estarán formados por corredores con tarjeta federativa del mismo club, emitida oficialmente con un mínimo de 24 horas antes de la celebración de la carrera. Los equipos de clubes pueden estar formados por tantos corredores como el Club crea necesario.

c) Los clubes deben estar federados por la FMRM y los corredores deben pertenecer al club al que representan. Para casos excepcionales como por ejemplo cambio de club a mitad de temporada, deberá notificarse por escrito al Área de Carreras por Montaña, para considerar el caso.

d) Para obtener la puntuación correspondiente a la Liga Regional de Clubes, se sumarán todos los resultados de todas las pruebas que sean puntuables en cada temporada.

2.1.12. Al finalizar la Liga Regional de Carreras en línea por Montaña de la FMRM y acabada la entrega de trofeos de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados de la Liga en las categorías descritas y según el apartado 8.14. También se hará entrega de los trofeos a los clubes campeones de Liga por clubes.

2.2 CAMPEONATO REGIONAL DE CARRERAS EN LÍNEA POR MONTAÑA

2.2.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMRM en el **contrato** con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato Regional de Carreras por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.2.2. El Campeonato Regional de Carreras por Montaña, constará de **una única prueba** de un día, siendo de carácter individual y, conforme al artículo 2.2.10, por clubes.

2.2.3. Para los participantes menores de 18 años, será obligatoria la autorización del padre, madre o tutor.

2.2.4. La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.2.5. Pueden participar en el Campeonato Regional de Carreras en Línea por Montaña españoles y extranjeros con licencia FMRM/FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM. Los participantes españoles y extranjeros que no tengan licencia por la FMRM estarán en posesión de la licencia FEDME o de su comunidad autónoma o país, ésta debe tener incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para Carreras por Montaña que tenga cobertura en el territorio español. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.2.6. Si las inscripciones están abiertas a no federados, para la participación de corredores sin licencia federativa, será necesario suscribir un seguro deportivo que cubra su participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio. El coste del mismo será a su cargo y se abonará en la realización de la inscripción, quedando de esta forma cubiertos. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.2.7. Solo los participantes en posesión de la licencia FMRM en vigor podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Regional de Carreras por Montaña.

2.2.8. A efectos de Campeonato Regional de Carreras en Línea por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categorías Masculina y Femenina: Juvenil, Júnior, Promesa y Absoluta.
- Subcategorías Masculina y Femenina: Sénior, Veterana A, B y C.
- Categoría Juvenil: 17 y 18 años, es decir que no cumplan los 19 en el año de referencia.
- Categoría Júnior: 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 en el año de referencia.
- Categoría Promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 en el año de referencia.
- Categoría Absoluta: a partir de los 24 años cumplidos en el año de referencia.

- Subcategoría Sénior:
 - Masculina y Femenina: de 24 a 39 años, es decir que no cumplan los 40 en el año de referencia.
- Subcategoría Veterana A:
 - Masculina y Femenina: de 40 a 49 años, es decir que no cumplan los 50 en el año de referencia.

- Subcategoría Veterana B:
 - Masculina y Femenina: de 50 a 59 años, es decir que no cumplan los 60 en el año de referencia.
- Subcategoría Veterana C:
 - Masculina y Femenina: a partir de los 60 años cumplidos en el año de referencia.
- Categoría DÚO: a partir de 24 años cumplidos en el año de referencia.
 - Mixta

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el **día 31 de diciembre del año de la competición.**

La clasificación absoluta por sexos determinará los vencedores de dicho campeonato.

2.2.9. Al finalizar el Campeonato Regional se proclamará y se hará entrega de los trofeos, correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías y sub-categorías descritas.

2.2.10. **Campeonato Regional por Equipos:**

2.2.10.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMRM en el contrato con los organizadores, estos organizarán el Campeonato Regional por Equipos, cumpliendo con el reglamento de Carreras por Montaña de la FMRM y las normas técnicas vigentes.

2.2.10.2. El Campeonato Regional por Equipos de Carreras por Montaña, constará de una única prueba para cada distancia (EXTREME Y SPRINT), el mismo día. Los equipos deberán estar formados por un mínimo de 3 componentes y un máximo de 4 en categoría masculina, por un mínimo de 2 componentes y un máximo de 3 en categoría femenina, y un mínimo de 3 componentes y un máximo de 4 (mínimo dos componentes han de ser del mismo sexo) en categoría mixta. Los equipos podrán estar formados por corredores/as de uno o varios clubs (tal y como indica el artículo 2.2.10.9 del presente reglamento). Si el equipo pierde alguno de sus componentes y queda reducido a menos de 3 (para categoría masculina y mixta) o a menos de 2 (para categoría femenina), ya sea por retirada, descalificación o por no tomar la salida, el equipo no contará como tal en la clasificación final por equipos.

2.2.10.3. Cada equipo estará identificado previamente por el gestor de las inscripciones, por lo que la empresa de cronometraje habilitará un espacio en su plataforma para que los propios equipos gestionen su inscripción hasta 7 días antes del Campeonato. En esa ventana temporal, los deportistas podrán modificar esos datos tantas veces como quieran. Una vez cumplida la fecha máxima de modificaciones, no se podrá hacer ningún cambio (sujeto a criterio del Árbitro Principal de la prueba o Director de Competiciones FMRM).

2.2.10.4. La salida de las pruebas (EXTREME Y SPRINT) se realizará en línea. Podrán ser establecidas varias líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

2.2.10.5. El tiempo que se tendrá en cuenta para la clasificación del equipo será el que marque el tercer corredor de los que componen el equipo en categoría masculina, la segunda corredora de las que componen el equipo en categoría femenina, y el tercer corredor de los que componen el equipo en categoría mixta (dos féminas y un masculino o dos masculinos y una fémina).

2.2.10.6. Durante la competición, no podrá haber un tiempo superior a 2 minutos entre corredores del mismo equipo, debiendo obligatoriamente entrar en meta agrupados.

2.2.10.7. Pueden participar en el Campeonato Regional españoles/as y extranjeros/as con licencia FMRM, licencia FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM. Los/as participantes españoles/as y extranjeros/as que no tengan licencia por la FMRM estarán en posesión de la licencia FEDME o de su comunidad autónoma o país, esta debe tener incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para Carreras por Montaña que tenga cobertura en el territorio español.

2.2.10.8. Si las inscripciones están abiertas a no federados/as, para la participación de corredores/as sin licencia federativa, será necesario suscribir un seguro deportivo que cubra su participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio. El coste del mismo será a su cargo y se abonará en la realización de la inscripción, quedando de esta forma cubiertos/as. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.2.10.9. Solo optan al Campeonato Regional por Equipos los/as participantes (españoles/as y extranjeros/as) que estén en posesión de la licencia de la FMRM del año en curso, expedida con anterioridad a la fecha de inicio de la prueba que se pretende disputar. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2e de los estatutos FMRM. Los/as deportistas NO FEDERADOS/AS (pero asegurados/as) NO optarán a la clasificación del Campeonato Regional por Equipos. Deberán estar en posesión de la licencia federativa del año vigente el total de componentes del equipo para puntuar.

2.2.10.10. A efectos del Campeonato Regional por Equipos de Carreras por Montaña de la FMRM, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categoría Masculina.
- Categoría Femenina.
- Categoría Mixta

2.2.10.11. La edad a tener en consideración para participar en el Campeonato Regional será la 18 años cumplidos en el año de referencia.

2.2.11. Campeonato Regional por Clubs:

2.2.11.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMRM en el contrato con los organizadores, estos organizarán el Campeonato Regional por Clubs, cumpliendo con el reglamento de Carreras por Montaña de la FMRM y las normas técnicas vigentes.

2.2.11.2. El Campeonato Regional por Clubs de Carreras por Montaña, constará de una única prueba para cada distancia (EXTREME Y SPRINT), el mismo día. La prueba se desarrollará por clubs y para que dicho club opte a la clasificación oficial deberá tener inscritos un mínimo de 4 corredores tanto en categoría masculina como en femenina.

2.2.11.3. A cada componente se les otorgarán puntos de acuerdo a la posición de entrada a meta conseguida por cada uno de ellos y ellas en la categoría absoluta masculina y absoluta femenina. Ejemplo: el corredor o corredora que entra en meta en primera posición de la categoría absoluta masculina o absoluta femenina se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así, sucesivamente.

2.2.11.4. La clasificación del Campeonato de Clubes FMRM se obtendrá de la suma de puntos de los cuatro mejores corredores y de las cuatro mejores corredoras. Por lo que el Club Campeón será el que **MENOS** puntos obtenga.

2.2.11.5. En caso de empate prevalecerá el club que tenga la corredora mejor clasificada o el corredor mejor clasificado.

2.2.11.6. Las y los deportistas de los clubs deberán llevar obligatoriamente la misma vestimenta y/o equipación, que identifique perfectamente su filiación (como mínimo, la camiseta de competición).

2.2.11.7. A efectos del Campeonato Regional por Clubs de Carreras por Montaña de la FMRM, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categoría Masculina.
- Categoría Femenina.

2.3 CAMPEONATO REGIONAL DE CARRERAS VERTICALES POR MONTAÑA

2.3.1. El Campeonato Regional de Carrera Vertical por Montaña, constará de **una única prueba** de un día, siendo de carácter individual.

2.3.2. Para los menores de 18 años, será obligatoria la autorización del padre, madre o tutor.

2.3.3. Pueden participar en el Campeonato Regional de Carreras Verticales por Montaña españoles y extranjeros con licencia FMRM/FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM. Los participantes españoles y extranjeros que no tengan licencia por la FMRM estarán en posesión de la licencia FEDME o de su comunidad autónoma o país, ésta debe tener incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para Carreras por Montaña que tenga cobertura en el territorio español. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.3.4. Si las inscripciones están abiertas a no federados, para la participación de corredores sin licencia federativa, será necesario suscribir un seguro deportivo que cubra su participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio. El coste del mismo será a su cargo y se abonará en la realización de la inscripción, quedando de esta forma cubiertos. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.3.5. Solo los participantes en posesión de la licencia FMRM en vigor podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Regional de Carreras Verticales por Montaña.

2.3.6. A efectos de Campeonato Regional de Carreras Verticales por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categorías Masculina y Femenina: Cadete, Juvenil, Júnior, Promesa y Absoluta.
- Subcategorías Masculina y Femenina: Sénior, Veterana A, B y C.
- Categoría Cadete: 15 y 16 años, es decir que no cumplan los 17 en el año de referencia.
- Categoría Juvenil: 17 y 18 años, es decir que no cumplan los 19 en el año de referencia.
- Categoría Júnior: 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 en el año de referencia.
- Categoría Promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 en el año de referencia.
- Categoría Absoluta: a partir de los 24 años cumplidos en el año de referencia.

- Subcategoría Sénior:
 - Masculina y Femenina: de 24 a 39 años, es decir que no cumplan los 40 en el año de referencia.
- Subcategoría Veterana A:
 - Masculina y Femenina: de 40 a 49 años, es decir que no cumplan los 50 en el año de referencia.
- Subcategoría Veterana B:
 - Masculina y Femenina: de 50 a 59 años, es decir que no cumplan los 60 en el año de referencia.
- Subcategoría Veterana C:
 - Masculina y Femenina: a partir de los 60 años cumplidos en el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga **el día 31 de diciembre del año de la competición**. La edad mínima para poder participar será de 15 años cumplidos en el año de referencia.

2.3.7. Al finalizar el Campeonato Regional se proclamará y se hará entrega de los trofeos, correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías y sub-categorías descritas.

2.3.8. Si la FMRM lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un Campeonato Regional de Carreras Verticales por Clubes.

2.3.9. Desniveles y distancias para las pruebas de Carrera Vertical de Montaña FMRM.

Las competiciones de Carrera Vertical constarán de una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas.

El desnivel mínimo en subida será de 700 metros.

La distancia máxima será de 8 kilómetros.

El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 50%, siguiendo la fórmula:

- **Distancia en vertical x 100 / Distancia en horizontal = Pendiente%**

La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.

2.3.10. Sólo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no exceda de 5 Kilómetros.

2.3.11. La organización dispondrá de un sistema de cronometraje que garantice la correcta toma de tiempos. Se recomienda el uso de sistema de chip electrónico y/o célula fotoeléctrica como mínimo en la zona de meta, y sistema informático que permita conocer y publicar los resultados de forma inmediata. En caso de salidas individuales contra reloj el cronometraje electrónico será obligatorio.

2.3.12. En las competiciones con más de 1.200 metros de desnivel la organización dispondrá de un avituallamiento líquido a mitad del recorrido. Si la competición supera los 1.800 metros de desnivel, la organización dispondrá de avituallamientos líquidos cada 600 metros de desnivel, uno de ellos será además avituallamiento sólido, situado en la segunda mitad del recorrido.

2.3.13. Uso de Bastones: Si su uso está permitido por la organización, se hará con las siguientes limitaciones:

1. En las carreras con salida no se podrán utilizar hasta pasados los primeros 150 m tras la salida, llevándose verticales y en una mano, estando dicha distancia identificada mediante cartel o persona de organización, a partir de la cual, se podrán usar normalmente.
2. En las carreras con salida individual podrán utilizarse sin proteger las puntas, pero en el momento de superar o ser superados por otro participante se deberá guardar una distancia de seguridad no inferior a tres metros. En caso de no ser posible mantener esta separación, deberá limitarse su uso hasta completar el adelantamiento.

2.4 CAMPEONATO REGIONAL DE ULTRA

2.4.1. El Campeonato Regional de Ultra FMRM, constará 1 única prueba de 2 días como máximo, siendo de carácter individual.

2.4.2. Pueden participar en el Campeonato Regional de Ultra por Montaña españoles y extranjeros con licencia FMRM/FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM. Los participantes españoles y extranjeros que no tengan licencia por la FMRM estarán en posesión de la licencia FEDME o de su comunidad autónoma o país, ésta debe tener incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para Carreras por Montaña que tenga cobertura en el territorio español. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

Igualmente, para participar en el Campeonato Regional de Ultra, será imprescindible la presentación de un informe médico de aptitud, expedido como máximo 3 meses antes de la prueba, y que capacite al deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de esta prueba de las Carreras por Montaña.

Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con todos los deportistas participantes, que dará lugar a los correspondientes premios de la prueba y otra con los deportistas participantes murcianos que dará lugar al podio del Campeonato de la Región de Murcia.

2.4.3. Categorías: a efectos del Campeonato Regional de Ultra, los participantes estarán divididos en las categorías y sub-categorías siguientes:

- Categoría Absoluta: a partir de los 24 cumplidos en el año de referencia.
- Subcategoría Sénior:
 - Masculina y Femenina: de 24 a 39 años, es decir que no cumplan los 40 en el año de referencia.
- Subcategoría Veterana A:
 - Masculina y Femenina: de 40 a 49 años cumplidos en el año de referencia.
- Subcategoría Veterana B:
 - Masculina y Femenina: de 50 a 59 años cumplidos en el año de referencia.
- Subcategoría Veterana C:
 - Masculina y Femenina: a partir de los 60 años cumplidos en el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga **el día 31 de diciembre del año de la competición.**

2.4.4. Al finalizar el Campeonato Regional de Ultra, se proclamará y se hará entrega de los trofeos y premios correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías y sub-categorías definidas en el apartado 2.4.3.

2.4.5. **Definición:** la competición de carrera de Ultra por montaña, es una prueba deportiva que se caracteriza por su desarrollo en recorridos que trascurren por caminos de baja, media y alta montaña, con una distancia mínima de 50 kilómetros y un desnivel positivo de mínimo 3200 m. y en una sola etapa. La carrera de Ultra Trail, no deberá sobrepasar inclinaciones del 40% o dificultades técnicas de II grado.

2.4.6. **El recorrido:** deberá de estar debidamente señalado, en su totalidad, prestando especial atención en el marcaje de cruces y otros lugares de posibles pérdidas y siempre que sea necesario la organización ubicará físicamente alguna persona en esos lugares. Existirá como mínimo un indicador kilométrico cada 10 kilómetros, con la cifra kilométrica bien definida. Los tramos asfaltados o cimentados, no podrán superar el 15% del total del recorrido, sin contar tramos urbanos.

2.4.7. **Avituallamientos:** durante el recorrido la organización dotará de avituallamientos la carrera. No obstante, los Ultra FMRM podrán también ser de autosuficiencia o de semi-autosuficiencia, por lo que los árbitros de la carrera y el organizador establecerán esa especificación que detallarán en todo momento en la reunión técnica y en la información previa que se da a los participantes. En los controles de los avituallamientos, la organización de la prueba colocará recipientes donde los participantes puedan depositar los desechos a una

distancia de 100 metros del lugar de control y donde habrá un indicador de finalización del avituallamiento, y otro cartel, 100 metros antes del mismo inicio del avituallamiento.

2.4.8. Controles de paso: La organización situará controles de paso de corredores, a su criterio, según la seguridad, estrategia y accesos. También podrá poner controles secretos, a criterio de la organización. La organización podrá marcar un tiempo máximo de paso para los controles, según los criterios que crean convenientes, teniendo como referencia una velocidad mínima de entre, 4 a 5 kilómetros por hora. Estos tiempos máximos deberán de ser calculados, para permitir a los participantes completar la carrera dentro del tiempo máximo, incluyendo eventuales paradas de descanso y comidas.

2.4.9. Material obligatorio: todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material:

- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga.
- Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 1,20).
- Teléfono móvil
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro).
- Frontal o linterna con pilas de repuesto.
- Gorra, visera o bandana.
- Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas.
- Silbato
- Luz roja posición trasera encendida de noche.

El material obligatorio, será requerido por los Árbitros de la FMRM/FEDME, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

Material recomendable:

- Guantes.
- GPS o Brújula.

2.4.10. Seguridad de los participantes: la organización de la prueba preverá los siguientes servicios:

- Servicios de asistencia sanitaria, ambulancias y un médico, como mínimo en la salida y llegada.
- Equipo escoba que recorrerá la totalidad del itinerario a pie en el mismo sentido de la prueba.
- La comunicación entre los controles, equipo escoba, salida y llegada y director de carrera.
- Plan de emergencia y evacuación de participantes durante la carrera.

2.4.11. Itinerario Alternativo: La organización deberá tener, como mínimo, un itinerario alternativo, para que en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas, poder reconducir la carrera por otro lugar, que garantice la seguridad de los corredores.

2.4.12. **Control de material:** Antes de dar la salida a la prueba, la organización realizará una verificación de dorsales y material obligatorio, pasando los participantes a un recinto cerrado hasta el momento de la salida. Y unos minutos antes de la misma, la organización, recordará a todos los corredores la previsión meteorológica, las novedades de última hora y la importancia de conservar el medio ambiente a nuestro paso.

2.4.13. **Retirada de un corredor:** Los árbitros de la FMRM/FEDME y/o el médico de la organización podrán retirar de la competición a un corredor, y quitarle su dorsal, cuando consideren que éste tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud.

2.5 CAMPEONATO REGIONAL DE PRUEBAS COMBINADAS

2.5.1. El Campeonato Regional de Pruebas Combinadas, constará de **tres pruebas**, siendo de carácter individual.

2.5.2. Dicho Campeonato constará de una prueba de carrera en línea, una prueba de carrera vertical y una prueba de larga distancia (maratón de montaña o ultra). Estas pruebas serán escogidas de entre las que forman el circuito oficial de carreras por montaña de la F.M.R.M. para cada temporada.

2.5.3. Pueden participar en el Campeonato Regional de Pruebas Combinadas españoles y extranjeros con licencia FMRM/FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM. Los participantes españoles y extranjeros que no tengan licencia por la FMRM estarán en posesión de la licencia FEDME o de su comunidad autónoma o país, ésta debe tener incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para Carreras por Montaña que tenga cobertura en el territorio español. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.5.4. Solo los participantes en posesión de la licencia FMRM en vigor podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Regional de Pruebas Combinadas por Montaña.

2.5.5. A efectos de Campeonato Regional de Pruebas Combinadas por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categoría Absoluta: a partir de los 24 cumplidos en el año de referencia.
- Subcategoría Sénior:
 - Masculina y Femenina: de 24 a 39 años, es decir que no cumplan los 40 en el año de referencia.
- Subcategoría Veterana A:
 - Masculina y Femenina: de 40 a 49 años cumplidos en el año de referencia.

- Subcategoría Veterana B:
 - Masculina y Femenina: de 50 a 50 años cumplidos en el año de referencia.
- Subcategoría Veterana C:
 - Masculina y Femenina: a partir de los 60 años cumplidos en el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el **día 31 de diciembre del año de la competición.**

2.5.6. A cada uno de los **participantes** se les otorgarán puntos de acuerdo a la posición de entrada a meta conseguida por cada uno de ellos en cada una de las pruebas que conforman el Campeonato Regional de Pruebas Combinadas, siendo su puntuación la suma de puntos de cada una de las pruebas. Ejemplo: el corredor que entra en meta en primera posición de la categoría sénior masculina o sénior femenina se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así, sucesivamente. Será de **carácter obligatorio** el haber participado en las tres pruebas para optar a la clasificación definitiva de dicho Campeonato.

2.5.7. La clasificación del Campeonato Regional de Pruebas Combinadas se obtendrá de la suma de puntos de cada una de las pruebas que lo conforman. Por lo que el participante que resulte Campeón será el que **MENOS** puntos obtenga.

2.5.8. Al finalizar la última prueba del Campeonato Regional se proclamará y se hará entrega de los trofeos, correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías y sub-categorías descritas.

2.6 LIGA REGIONAL DE CARRERAS EN LÍNEA POR MONTAÑA EN EDAD ESCOLAR

2.6.1. La Liga Regional de Carreras en línea por Montaña en Edad Escolar se regirá por los mismos puntos del artículo 2.1 del presente reglamento.

2.6.2. A efectos de la Liga Regional de Carreras en línea por Montaña en Edad Escolar, los participantes estarán divididos en las categorías y subcategorías siguientes:

- Categorías Masculina y Femenina: Alevín, Infantil y Cadete.
- Categoría Alevín: 11 y 12 años, es decir que no cumplan los 13 en el año de referencia.
- Categoría Infantil: 13 y 14 años, es decir que no cumplan los 15 en el año de referencia.
- Categoría Cadete: 15 y 16 años, es decir que no cumplan los 17 en el año de referencia.

2.7 CAMPEONATO REGIONAL DE CARRERAS EN LÍNEA POR MONTAÑA EN EDAD ESCOLAR

2.7.1. El Campeonato de Carreras en línea por Montaña en Edad Escolar se registrará por los mismos puntos del artículo 2.2 del presente reglamento.

2.7.2. A efectos del Campeonato Regional de Carreras en línea por Montaña en Edad Escolar, los participantes estarán divididos en las categorías y subcategorías siguientes:

- Categorías Masculina y Femenina: Alevín, Infantil y Cadete.
- Categoría Alevín: 11 y 12 años, es decir que no cumplan los 13 en el año de referencia.
- Categoría Infantil: 13 y 14 años, es decir que no cumplan los 15 en el año de referencia.
- Categoría Cadete: 15 y 16 años, es decir que no cumplan los 17 en el año de referencia.

2.8 OTRAS COMPETICIONES REGIONALES FMRM

2.8.1. El Comité de Carreras por Montaña de la FMRM podrá regular cualquier otra modalidad que en el futuro se pueda incluir, como por ejemplo carrera contra-reloj, ascenso, descenso, carreras por etapas, maratón por montaña, etc.

3 ORGANIZACIÓN

El **Área de Carreras por Montaña**, es la responsable de la FMRM de organizar todos aquellos aspectos técnicos relacionados con las carreras por montaña a nivel regional. Mantienen su dependencia funcional y jerárquica respecto al Presidente, vocales y Junta Directiva de la FMRM, respecto a todos aquellos aspectos que no sean delegados expresamente, y en especial todos aquellos asuntos de gestión que no sean de índole estrictamente técnica. Igualmente deberán acatar las decisiones técnicas generales que adopte la Escuela Murciana de Actividades de Montaña (EMA), respecto a cuestiones docentes, técnicas o reglamentarias que sean de su competencia.

El **Área de Carreras por Montaña** de la FMRM tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña en el ámbito regional, organizadas u otorgadas por la FMRM.

El **Área de Carreras por Montaña** de la FMRM es el órgano responsable del asesoramiento técnico en todas aquellas solicitudes de los clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea la Región de Murcia.

El **Comité de Árbitros de la FMRM** será el encargado de velar por el cumplimiento del Reglamento de Carreras de Montaña FMRM en todas las competiciones oficiales de la FMRM de Carreras por Montaña. Cualquier cambio en dicho reglamento se hará de manera consensuada entre el Comité de Árbitros de la FMRM y el Comité de Carreras por Montaña de la FMRM.

También será el encargado de homologar los circuitos que vayan a formar parte de la Liga o Campeonato Regional de Carreras por Montaña de la FMRM o cualquier prueba similar.

Su apoyo será fundamental en las decisiones técnicas del Área de Carreras por Montaña.

Todas las competiciones oficiales regionales se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el Comité de Árbitros de Carreras por Montaña de la FMRM.

Las Competiciones oficiales regionales podrán estar integradas en los calendarios de otras federaciones relacionadas con la especialidad.

En circunstancias excepcionales, y por motivos debidamente justificados, el Área de Carreras por Montaña de la FMRM podrá aprobar itinerarios con desniveles inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

El Presidente y la Junta Directiva de la FMRM serán los encargados de atribuir éstas, y aquellas otras funciones que fuesen necesarias al Área de Carreras por Montaña para el correcto desarrollo de los objetivos de la FMRM.

3.1 CONTROL DE LA COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN

El Comité de Árbitros de la FMRM (vocalía de Árbitros de Carreras por Montaña) nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

A – Presidente/a del Jurado.

B – Árbitro/a de itinerario.

C – Árbitro/a de clasificaciones.

A la FMRM le corresponderá nombrar:

D – Delegado/a de la FMRM.

Estas personas, delegado y árbitros, constituyen el **Comité de Carrera**.

A – Presidente/a del Jurado:

Es el/la máximo/a responsable de la carrera asignada, efectuando un seguimiento previo a todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con los organizadores para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas; procurando que llegado el día de la competición todo este bajo control.

Uno de los primeros temas que tratará por lo menos 2 meses antes de la prueba, o en su defecto, a la mayor prontitud, es verificar que la organización tiene los permisos oportunos (en particular el de Medio Ambiente).

Asignará al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisará el desarrollo general de la competición y firmará el acta de competición asegurándose de que ésta se entregue en tiempo al delegado federativo, rellenado completamente.

Informará al responsable del Área de carreras por Montaña, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las competiciones.

El/la Presidente/a del Jurado se asegurará que el equipo arbitral, una vez realizada la revisión post-carrera por la organización, revise la limpieza del recorrido de la carrera y siempre en el plazo máximo de 7 días desde la fecha de la carrera.

Supervisa que todos los participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa, procurando que la organización destaque a estos en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Liga o Campeonato Regional de Carreras por Montaña.

El/la Presidente/a del Jurado debe estar en posesión de la titulación expedida por la FMRM como árbitro de Carreras por Montaña, además de tener la licencia de Árbitro del año en curso.

B – Árbitro/a de Itinerario:

Por solicitud del Área de Carreras por Montaña de la FMRM en competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a dos supervisores de itinerario. Supervisa el trazado del itinerario, especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. Será acompañada por una persona de la organización responsable del itinerario.

El/la Árbitro/a de itinerario, debe estar en posesión de la titulación expedida por la FMRM como Árbitro/a de Carreras por Montaña, además de estar en posesión de la licencia de Árbitro/a del año en curso.

C – Árbitro/a de clasificaciones:

Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje.

Valida la salida. Comprobando la entrada de corredores en línea de salida con dorsal y material correcto y en su caso obligatorio.

Supervisa y valida la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.

Colabora con la organización y con la persona que ostente la Presidencia del Jurado en la elaboración final de la clasificación, procurando que la organización elabore una clasificación específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Liga o Campeonato Regional de Carreras por Montaña. Velará para que en el tiempo justo la clasificación provisional esté expuesta al público como mínimo 30 min antes de la entrega de premios.

El/la Árbitro/a de Clasificaciones, debe estar en posesión de la titulación expedida por la FMRM como Árbitro/a de Carreras por Montaña, además de estar en posesión de la licencia de Árbitro/a del año en curso.

D - Delegado/a de la FMRM:

Forma parte del Comité de Carrera, debe estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición. Supervisará la entrega de trofeos y el cumplimiento del protocolo medioambiental FMRM. El delegado de la FMRM deberá ser nombrado por la FMRM.

3.2 PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el pliego de condiciones firmado entre ésta y la FMRM):

- Pedir los permisos oportunos para la correcta realización de la prueba (Medio Ambiente, control tráfico, etc.). En particular, la organización se ceñirá al número de participantes máximo que Medio Ambiente autorice, no sobrepasándolo en ningún caso. De hacerlo, se podrá sancionar al organizador y se abrirá expediente por incumplimiento del reglamento.
- Organización pre-competición:
 - Administración.
 - Reunión informativa.

- Controles.
 - Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo.
 - Información meteorológica.
 - Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
 - Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
 - Garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos de la FMRM, prensa, etc.).
 - Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas, acatando las indicaciones realizadas por los Árbitros.
 - Tomar tiempos en los controles de paso y los de llegada.
 - Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
 - Asistir a los competidores que abandonen la competición.
 - Ofrecer servicios para los Jueces Árbitros, prensa y medios de comunicación.
 - Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
 - Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.
 - Colaborar con los Árbitros en todo lo necesario.

NOTA: La organización deberá prever, en la medida de lo posible, una zona de vestuario para los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

3.3 JURADO DE COMPETICIÓN

El Jurado de Competición es un órgano consultivo y resolutorio en primera instancia que actuará de acuerdo con el apartado 7 de este reglamento.

Composición:

- Equipo arbitral de la prueba.
- El director/a de la prueba (o director /a técnico).
- El delegado/a de la FMRM.
- Un/a representante de los/as deportistas (elegido por sorteo de entre los 20 primeros clasificados de la última Liga / Campeonatos e inscritos en la prueba).

Funciones:

El jurado de competición es el responsable de atender y resolver las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante el día de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

El/la portavoz del Jurado de competición será el/la Presidente/a del Jurado y comunicará la decisión tomada por mayoría por los componentes del jurado. Si hay empate, será el/la Presidente/a del Jurado el/la que decida.

4 REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES

4.1 INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

4.1.1. Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

4.1.2. Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores. Se abrirá un plazo inicial para federados y si concluido este todavía quedan plazas libres, se ofrecerán a no federados. Las inscripciones para todas las pruebas se cerrarán el lunes de la semana en que se celebre la prueba. Si la organización tuviera alguna incidencia en las inscripciones en fecha posterior a ese lunes, podrá ampliarse dicho plazo previa petición y revisión por parte del equipo arbitral asignado a la prueba. No se podrán realizar cambios de dorsal el mismo día de la prueba.

4.1.3. Para formalizar las inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

- DOI (Documento Oficial de Identidad): DNI, pasaporte, carnet de conducir, etc.).
- Licencia de la FMRM (del año en curso), FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición, según Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, o licencia equivalente para participantes de otras autonomías y no federados (ver puntos 2.1.5 y 2.2.5). Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

4.1.4. La organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.

4.1.5. No está permitida la participación en carrera con animales de compañía, por el perjuicio que pudiera ocasionar al resto de participantes.

4.1.6. Los organizadores podrán solicitar un Certificado Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de carreras por montaña en papel oficial.

4.1.7. Para un mejor control de los competidores, los organizadores y Árbitros retirarán temporalmente la licencia federativa, si así se estima oportuno, lo que ayudará al control de los mismos y facilitará la supervisión de la lista de participantes por parte de los Árbitros. La licencia será retornada al competidor al finalizar la prueba. Es responsabilidad del corredor recoger su licencia en meta. En caso de olvido, estará disponible en la sede de la federación para su recogida.

4.2 MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

4.2.1. Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo el material siguiente:

- Será obligatorio el uso de zapatillas de trail running.
- Será obligatorio portar una manta térmica y un teléfono/reloj móvil operativo en aquellas pruebas que superen los 10 Km de distancia.
- Dorsal: éste se llevará en la parte frontal del cuerpo y en lugar visible durante toda la prueba para facilitar su lectura a los encargados de los controles y no podrá ser doblado ni recortado.
- El competidor que no porte el material obligatorio no podrá tomar la salida en la prueba, debiendo entregar el dorsal al equipo arbitral.

4.2.2. En el caso que los organizadores o Árbitros lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el material (ej. chubasquero con capucha y manga larga) que se especifique. La organización podrá autorizar el uso de bastones.

4.2.3. Según la meteorología del día de la competición, los Árbitros podrán determinar si el uso del material obligatorio pasa a ser recomendable en vez de obligatorio.

4.3 SUPERVISIÓN, CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

4.3.1. Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el apartado 4.2 se les impedirá la participación en la prueba.

4.3.2. En todos los controles podrá ser supervisado el material obligatorio y autorizado por la organización, siendo motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal, así como no llevar dicho material obligatorio (manta y móvil).

4.3.3. Está terminantemente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba (exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión informativa), de cualquier persona sea competidor/a o no.

4.3.4. Podrá ser recibida ayuda externa, según el punto anterior y en un radio de más o menos 100 metros del punto dispuesto por la organización.

4.3.5. Si un participante inicia la prueba con material recomendado, solo podrá desprenderse de él en los puestos de avituallamiento en los que encuentre a alguien de su confianza, ya que, al no ser obligatorio, no está sujeto a control.

4.4 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

4.4.1. Toda persona corredora solicitada tiene que prestar socorro a otro/a participante que esté en peligro o accidentado/a, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

4.4.2. Es obligación de cada competidor/a respetar el medio ambiente donde se desarrolla la prueba y asimismo deberá llevarse sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

4.4.3. Todo/a corredor/a deberá realizar el recorrido marcado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

4.4.4. Los/as participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

4.4.5. Los/as participantes deberán someterse a los controles del dopaje que se les solicite.

4.4.6. Los/as competidores/as deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, árbitros, supervisores, controles y miembros de la organización.

4.4.7. Durante el transcurso de la carrera, aquellos/as corredores/as que viniendo de atrás, pretendan pasar a otro competidor, deberán actuar pidiendo paso. El corredor de delante se lo facilitará deportivamente, ambos teniendo que extremar precauciones para evitar un accidente.

4.4.8. Todo participante debe ser conocedor y respetar el Reglamento de Competición de la organización y el Reglamento de Carreras por Montaña de la FMRM.

4.4.9. Un corredor/a podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.

- El competidor asume toda responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

4.4.10. El uso de sistemas de audio no estará permitido en ningún caso, ya que no dejan percibir avisos de otros corredores o indicaciones de los árbitros, pudiendo ser motivo de penalización o descalificación.

4.5 PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR O UN CLUB

Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un club cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar => **3 minutos a descalificación.**
- No respetar el tiempo máximo de separación de 1 minuto entre corredores de la categoría DÚO => **3 minutos a descalificación de la pareja.**
- Recibir ayuda o avituallamiento externo fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no => **3 minutos a descalificación.**
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo => **descalificación.**
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización => **descalificación.**
- Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa => **descalificación.**
- Tirar al suelo (intencionadamente) desperdicios durante todo el recorrido => **descalificación**
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor => **3 minutos a descalificación.**
- No llevar el material requerido por la organización en cada control => **15 minutos a descalificación.**
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y Árbitros => **10 minutos a descalificación.**
- Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales de su comunidad autónoma o club que representan => **descalificación.**

4.6 DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

4.6.1. Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

- No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Participar en la carrera bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.

4.6.2. Será responsabilidad del Comité de Carrera o a posteriori del Comité de Carreras por Montaña establecer las posibles penalizaciones o elevarlas según su gravedad al Comité de Disciplina Deportiva de la FMRM.

4.7 APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA EL DÍA DE LA PRUEBA

4.7.1. Las pruebas no podrán ser aplazadas. Tampoco pueden ser anulada, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo, las organizaciones están obligadas a dotarse y prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

4.7.2. Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso se clasificará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

4.7.3. Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

Se neutralizarán en el siguiente control, dando por finalizada la prueba, por el orden de llegada al mismo.

No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización.

En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

4.7.4. En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos.

5 DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

La lista de estas sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como los métodos no Reglamentarios son establecidos por el Comité Anti-dopaje de la FEDME. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por el Comité Olímpico Internacional. Asimismo, el Comité de Carreras por Montaña de la FMRM será la encargada de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité de Carreras por Montaña de la FMRM informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FMRM para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

6 NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS, CARTELES, WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS

Los programas que elaboran las distintas organizaciones de Competiciones de Carreras por Montaña deben tener en cuenta las siguientes normas:

6.1 NORMAS DE PÓSTER, TRÍPTICO Y WEB:

- POSTER:

Nombre de la competición y número de la edición
Lema oficial de la FMRM (“Liga”, “Campeonato”...)
Distancia Desnivel acumulado de subida
Fecha de celebración Emplazamiento de salida y llegada
Nombre y logotipo de la entidad o club organizador
Nombre y logotipo de la FMRM.
Logo de los patrocinadores de la FMRM y otros colaboradores
Cómo inscribirse
Página web del organizador

- WEB y TRÍPTICO:

Todo lo anterior y además:

Mapa orientativo para encontrar la zona de salida
Perfil de la competición
Ubicación de controles y avituallamiento

Material obligatorio o recomendado por el organizador
Hora y emplazamiento de la reunión informativa, previo a la competición
Servicios que la organización pone a disposición de los corredores
Publicar o poner el link del calendario oficial de competiciones FMRM
Horario de salida
Horario de entrega de trofeos
Email de contacto o teléfono de la dirección de la carrera
Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio
Plazo especial para la inscripción de federados
Especificar descuentos en caso de que existan
Número máximo de corredores
Nombre del director de la competición
Indicar que el reglamento de la FMRM de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir y colgarlo o poner el link en la página web

6.2 TABLÓN DE ANUNCIOS (obligatorio en zona de salida y meta):

- Póster de la carrera
- Calendario oficial de la FMRM
- Perfil y mapa de la carrera
- Controles y avituallamientos
- Material obligatorio
- Servicios disponibles (duchas, aseos, vestuarios etc.)
- Programa (Hora de salida, de entrega de trofeos, etc.)
- Predicción meteorológica para el día de la prueba.
- Muestra de la cinta de balizaje utilizada

7 RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

7.1 RECLAMACIONES EN EL DÍA DE COMPETICIÓN

7.1.1. Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Número del DNI.
- Club o Federación Autonómica que representa.
- Nombre del/los deportistas afectados.
- Club o Federación Autonómica que representan.
- Número de dorsal
- Hechos que se alegan.

NOTA: Se depositarán 60 € por reclamación que se devolverán si ésta prospera. Ver modelo en Anexo 1.

7.1.2. Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

7.1.3. Se podrán presentar reclamaciones relativas a clasificaciones e incidencias referentes al desarrollo de la prueba desde el momento de la llegada hasta 10 minutos después de la publicación de la clasificación provisional.

7.2 RECLAMACIONES POSTERIORES A LA COMPETICIÓN

7.2.1. Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al Comité de Carreras por Montaña de la FMRM en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El Comité de Carreras de Montaña resolverá en el plazo de 30 días naturales. La resolución tiene la consideración a efectos de procedimiento ante el Comité Disciplinario FMRM, de solicitud de iniciación por petición razonada del artículo 80 de los Estatutos FMRM y actuaciones previas del artículo 81.

7.2.2. Contra las decisiones adoptadas por el Comité de Carreras por Montaña podrá interponerse recurso ante el Comité Disciplinario FMRM, de conformidad con el artículo 68 de los Estatutos FMRM, atendiendo al régimen disciplinario del título VII de los estatutos FMRM.

7.2.3. Frente a las resoluciones que pongan fin a la vía federativa, los interesados podrán elevar correspondiente recurso ante el Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 88 y 103 de la Ley/2000, 12 de julio Del Deporte de la Región de Murcia. El plazo para la interposición del recurso ante el Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia será de 10 días, contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución o el acuerdo recurrido. Si no hubiese resolución expresa, el plazo para formular la impugnación será de 15 días, a contar desde el siguiente al que deba entenderse desestimada la reclamación o recurso formulado ante el órgano disciplinario deportivo correspondiente. El procedimiento será el establecido en el Decreto 71/2001, de 11 de octubre por el que se aprueba el Reglamento Regulator del Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia.

8 SEGURIDAD, HOMOLOGACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES

8.1 PREÁMBULO

8.1.1. Los organizadores de una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.

8.1.2. Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento.

8.1.3. Si un itinerario varía de más de un 20% del trazado homologado, es imperativo informar al Comité de Carreras por Montaña y solicitar una nueva homologación. Si la variación es inferior al 20%, se comunicarán los cambios al Comité, y se le facilitará mapa y track del nuevo trazado.

8.2 EL ITINERARIO

8.2.1. Todas las competiciones autorizadas por la FMRM se desarrollarán en terreno de montaña. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

8.2.2. El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos.

8.2.3. La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.

Nota: Se recomienda evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el ralentizar la competición. Las zonas de trepada no podrán exceder de un II grado de dificultad, y 50º de pendiente.

8.2.4. Desniveles y distancias para las pruebas de Carreras por Montaña de la FMRM

Respecto a las carreras en línea:

- Distancia mínima de 21 Km para la LIGA EXTREME y de 10 Km para la LIGA SPRINT.
- Para carreras de 21 Km hasta 34 km -> Desnivel mínimo acumulado en subida 1200 metros (+/- 20 %)
- Para carreras de 21 Km hasta de 50 km -> Desnivel mínimo acumulado en subida 1500 metros (+/- 20 %)
- Para la categoría Alevín: distancia mínima de 2 Km y máxima de 4 Km con 150 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 10 %).

- Para la categoría Infantil: distancia mínima de 3,5 Km y máxima de 5,5 Km con 200 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 10 %).
- Para la categoría Cadete: distancia mínima de 6 Km y máxima de 10 Km con 500 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 10%).
- Para la categoría Juvenil: distancia mínima de 10 Km y máxima de 14 km con 800 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 10 %).
- Para la categoría Júnior: distancia mínima de 14 Km y máxima de 18 Km con 1100 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 10 %). En caso de que la organización no hay contemplado un circuito de estas características, las categorías Cadete y Juvenil podrán integrarse en las distancias y desniveles de la categoría Júnior.
- Para la categoría Promesa: distancia mínima de 18 Km y máxima de 25 Km con 1300 metros de desnivel máximo acumulado en subida (+/- 20 %).

Respecto a las Carreras Verticales:

Las competiciones de Carrera Vertical constarán de una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas. El desnivel mínimo en subida será de 700 metros.

La distancia máxima será de 8 kilómetros.

El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 45%, siguiendo la fórmula: $\text{Distancia en vertical} \times 100 / \text{Distancia en horizontal} = \text{Pendiente}\%$

La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.

Sólo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no exceda de 5 Kilómetros.

Los participantes de la categoría júnior no podrán participar en competiciones de desnivel superior a los 1.600 metros.

Los participantes de la categoría cadete no podrán participar en competiciones de desnivel superior a los 1.000 metros.

Respecto a los Ultras:

Distancia mínima de 50 Km de recorrido y 3200 de desnivel positivo mínimo acumulado entre salida y meta (+/- 20 %).

CATEGORÍAS, SUBCATEGORÍAS, DISTANCIAS Y DESNIVELES DE CARRERAS POR MONTAÑA					
FMRM					
CATEGORÍAS Y DISTANCIAS	Sub categorías	Edad	CxM Línea	CxM KV	CxM - Ultra
Alevín		11-12 años	Mín. 2K y Máx. 4K Máx. D+ 150 m	NO	NO
Infantil		13-14 años	Mín. 3.5K y Máx. 5,5K Máx. D+ 200 m	NO	NO
Cadete		15-16 años	Mín. 6K y Máx. 10K Máx. D+ 500 m	Máx. 3K Máx. D+ 500 m	NO
Juvenil		17-18 años	Mín. 10K y Máx. 14K Máx. D+ 800 m	Máx. D+ 1000 m	NO
Junior		19-20 años	Mín. 14K y Máx. 18K Máx. D+ 1100 m	Máx. D+ 1000 m	NO
Promesa		21-23 años	Mín. 18K y Máx. 25K Máx. D+1300 m (+/- 20%)	Máx. 8k Min. D+ 700 m y Máx. D+ 1000 m (+/-20%)	NO
Absoluta	Sénior	24-39 años	Mín. 21K y Máx. 34K Mín. D+1200m Mín 21K y Máx. 50K Mín. D+ 1500 m (+/-20%)	Máx. 8K Mín. D+ 700 m	Mín. 50K Mín. D+ 3200 m (+/20%)
	Veter-A	40-49 años			
	Veter-B	50-59 años			
	Veter-C	60 y mayores			

8.2.5. Señalización del itinerario: El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas y flechas de colores que contrasten claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.

Es recomendable que los elementos de señalización estén fabricados con materiales biodegradables.

En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrán que ser visible la baliza siguiente. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.

Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente. Se recomienda a la organización reforzar estos lugares con la presencia de un miembro de la organización.

Se podrán usar señales de pintura únicamente en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

Al término de la competición los organizadores están obligados en el plazo máximo de una semana, a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

Existirá un indicador kilométrico cada 5 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida. En el caso de los Ultras, cada 10 km.

8.2.6. Controles de salida y de llegada.

La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar (ver apartado 8.4).

Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada.

8.2.7. Controles de paso.

Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos: cumbres, collados, cruces, etc.

Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a los corredores por su interior.

En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.

En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios.

Estos Controles de pasó podrán ser también punto de avituallamiento. Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y a 50 m después del punto.

8.2.8. Controles orientativos.

Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un miembro de la organización, buen conocedor de la zona asignada.

8.2.9. El itinerario estará marcado y balizado el día anterior al inicio de la competición, con el fin de que los Árbitros puedan recorrerlo para su homologación posterior. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

8.2.10. Características del itinerario.

El recorrido de las competiciones será siempre por sendas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc. A pesar de todo se admitirá que un máximo del 10 % del total del recorrido transcurra sobre asfalto, cemento u otro pavimento de estas características.

8.2.11. En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el 40 % de pista transitable para vehículos.

8.2.12. La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (equipo escoba).

8.3 SEGURIDAD

8.3.1. Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

8.3.2. En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una o más personas para alertar del peligro.

8.3.3. Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc.) deberá cumplir con los estándares de la UIAA y de la CE, salvo indicación marcada por el FMRM.

8.3.4. Los Árbitros y la organización de la de carrera deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa FMRM.

8.3.5. La organización deberá disponer de la asistencia sanitaria necesaria (colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc.).

8.3.6. La organización deberá tener previsto un grupo de salvamento con material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez (prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).

8.3.7. Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

8.3.8. En cualquier punto del recorrido, el médico de carrera o los árbitros de la FMRM podrá determinar la retirada de competición de un corredor si éste muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad de este en la competición.

8.4 ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA

8.4.1. Zona de salida

La zona de salida tendrá en lo posible un frente de 10m. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.

Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los controles siguientes:

- Dorsales
- Material.

En la salida deberá haber un servicio de recogida y guarda de material de los competidores, para que éste pueda ser recuperado por ellos mismos en la llegada.

8.4.2. Zona de llegada

El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.

La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.

Los últimos 100m deberán de estar balizados fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.

La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento (ver apartado 8.6).

8.5 LOS CONTROLES - LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE

8.5.1. La organización designará un responsable de cada punto, el cual debe ser fácilmente identificable.

8.5.2. Cada punto de control de paso estará equipado con una radio conectada con el director de la prueba, una libreta de control y un lápiz.

8.5.3. Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta: El número de dorsal, la hora de paso de cada corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.

8.5.4. Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

8.5.5. Los miembros de los controles deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado, velando por la seguridad de los competidores en esta zona.

8.5.6. Los controles estarán facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:

- En caso de peligros objetivos: **cómo debe actuar el competidor.**
- Cruces: **orientar para evitar confusiones.**
- Cambio de itinerario: **mal tiempo, imprevistos, etc.**
- Accidente: **socorrer.**
- Neutralización: **cronometrar.**
- En caso de abandonar: **itinerario a seguir.**
- Suspensión de la prueba: **itinerario a seguir.**
- Uso del material concreto: **quitar o poner.**

8.5.7. Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

8.6 AVITUALLAMIENTO

8.6.1. La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

8.6.2. Está prohibido el avituallamiento y la ayuda externa durante el desarrollo de la competición, exceptuando los servidos por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

8.6.3. Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento (excepto en los Ultras), en una distancia no superior a 5 kilómetros o 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Tampoco deberá estar a más de 30 minutos del anterior avituallamiento, a ritmo de carrera de los líderes. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos. Habrá un avituallamiento sólido como mínimo a la mitad del recorrido, cada 12 km o 700m de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes, además de encontrarse un avituallamiento sólido también en meta.

En la situación de los avituallamientos se tendrá especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas, y en el previsible calor en la fecha de la prueba.

8.7 TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES

8.7.1. La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido serán dirigidos a la llegada por un itinerario de salida.

8.7.2. Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los 7as Árbitros/as y la organización de la carrera.

8.7.3. La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

8.7.4. Los/as corredores/as que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos con la calificación FC (fuera de control), otorgándole una puntuación de 0 puntos.

8.8 MAPAS

8.8.1. La organización está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a los participantes. Éste deberá especificar la situación de:

- El itinerario previsto y el alternativo
- Los controles de paso

- Los controles orientativos
- Salida y Llegada
- Puntos de servicio médico y de socorro
- Puntos conflictivos
- Avituallamientos
- Puntos de corte y horarios

8.8.2. La organización facilitará a los participantes un perfil de los itinerarios con cotas y Km. de recorrido. Se recomienda que sea a escala 1km/100m de desnivel.

8.9 EL DORSAL

8.9.1. El dorsal será proporcionado por la organización. Uno por corredor/a.

8.9.2. El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm. como mínimo.

8.9.3. Los competidores están obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización. Este se llevará en la parte frontal del cuerpo y en un lugar visible en toda la prueba para facilitar su lectura a los encargados de los controles y no podrá ser doblado ni recortado.

8.9.4. Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal. Se recomienda realizar siempre un control manual además de cualquier otro (alfombra con chip, etc.)

8.9.5. El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

8.10 SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL

8.10.1. Antes de comenzar la prueba, la organización supervisará el material siguiente:

1) Calzado, 2) Dorsal, 3) Vestimenta, y 4) Material exigido por la organización.

8.10.2. Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado 4.2. del reglamento de competición será rechazado.

8.10.3. El control del material requerido por la organización se efectuará a la llegada, penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con el apartado 4.5.

8.10.4. Antes de entrar al recinto de salida se efectuará un control dorsal. A todo participante que no cumpla con los requisitos expuestos en el apartado 4.2.1 se le impedirá la participación en la prueba.

8.11 ITINERARIOS ALTERNATIVOS

8.11.1. Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas y nivológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas o nivológicas sean adversas.

8.11.2. La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas y nivológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

8.11.3. Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

8.12 REUNIÓN INFORMATIVA

8.12.1. En los días previos al inicio de la prueba la organización deberá realizar una reunión informativa en la que se informará a los participantes de:

- Necesidad de Respeto máximo por el Medio Ambiente
- Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.
- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Avituallamientos.
- Tiempo máximo de finalización de la carrera.
- Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
- Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.
- Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
- Material obligatorio para la prueba.
- Meteorología prevista.
- Información nivológica, si fuese necesaria.
- Derechos y obligaciones de los participantes.
- Presentación del Equipo arbitral y responsable FMRM.

Notas: Se recomienda preparar la reunión informativa entre organización y equipo arbitral. Se recomienda documentar la descripción del itinerario con diapositivas del mismo, vídeos o cualquier otro medio audiovisual.

8.12.2. Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión y en la zona de salida.

8.12.3. Antes del inicio de la prueba, la organización deberá realizar un recordatorio de:

- Máximo respeto por el medio ambiente.
- Recordar los puntos importantes expuestos en la reunión informativa del día anterior.
- Modificaciones de última hora.

8.13 CLASIFICACIONES

8.13.1. Se establecerá una clasificación absoluta de acuerdo con el tiempo empleado para terminar la carrera. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

8.13.2. El corredor/a que haya contabilizado el menor tiempo en la clasificación absoluta, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba.

8.13.3. Con objeto de clarificar posibles reclamaciones y/o errores en la clasificación, el equipo arbitral podrá solicitar el track del recorrido realizado por el propio corredor/a en la prueba (siempre y cuando dicho corredor/a lo haya registrado en su dispositivo).

8.13.4. Al finalizar la prueba, la organización debe publicar en el tablón de anuncios:

- la clasificación general.
- la clasificación por categorías masculinas y femeninas

Las clasificaciones finales deben estar listas como mínimo 30 minutos antes de la entrega de trofeos.

La organización debe también facilitar al delegado de la FMRM y al árbitro de salida/meta, en papel y en formato digital:

- la clasificación general.
- la clasificación por categorías masculina y femenina.
- la clasificación general de los federados FMRM.

Finalmente, la organización debe hacerlas públicas en la mayor brevedad posible en su página web.

Las reclamaciones a estas clasificaciones una vez publicadas en la web de la federación, tendrán un plazo de 10 días para ser aceptadas.

8.14 ENTREGA DE TROFEOS

En cada prueba el organizador entregará los trofeos de Campeón, Subcampeón y tercer clasificado de cada categoría (en particular la absoluta) y sub-categoría, según el apartado 2.1.8 y 2.2.8 del reglamento, y en el Campeonato, se entregarán los trofeos correspondientes.

Durante la entrega de trofeos no se permitirá la presencia de mascotas en la zona de pódiums.

ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN

CARRERAS POR MONTAÑA

Esta hoja deberá estar rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante y un miembro del Jurado de Competición. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FMRM, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

HOJA DE RECLAMACIÓN de la competición celebrada el/...../..... Número de Reclamación: en.....
Organizada por el Club..... Reclamante: Nombre: Club o Federación a la que representa: Número de DNI: (o equivalente para extranjeros): Dirección: Teléfono: Deportistas afectados: Nombre: Dorsal: Club o Federación:

Exposición de los hechos:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Solicitud del corredor:

En....., a..... de de.....

El reclamante Miembro del Jurado de Competición

La FMRM ha recibido la cantidad de: **60 €**

del señor/a..... en concepto de: depósito de reclamación número del día/...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de de.....

El delegado de la FMRM

BIBLIOGRAFÍA:

Reglamento de Carreras por Montaña FEDME Diciembre 2006. Reglamento de Carreras por Montaña FMRM abril 2008 Reglamento de Carreras por Montaña FMRM febrero 2009 Reglamento de Carreras por montaña FEDME Diciembre 2011. Reglamento de Carreras por Montaña octubre 2014. Reglamento de Carreras por Montaña FEDME Diciembre 2015.. Reglamento de Carreras por Montaña FEDME Diciembre 2016.

Actualización del Reglamento (27/12/2015):

- Ginés Aroca Sánchez (Director Técnico carreras por montaña)
- Gerson Caballero Sánchez (Árbitro FEDME CxM)
- José Antonio Bas Olmedo (Vocal Comité Árbitros)
- Mariano Ortiz Aroca (Vocal Organizador)
- Esther Sánchez Pérez (Promoción Deportiva)
- Francisco José Campillo Sanes (Seleccionador)
- Borja Rubio Férez (Tecnificación)
- Teresa Nimes Pérez (Tecnificación)
- VºBº. Juan Carlos García Gallego (Director Técnico F.M.R.M.).
- Francisco Soler Soto (Presidente del Comité de Árbitros de la F.M.R.M.).

Actualización del Reglamento FMRM (30/12/2016):

- José Antonio Bas Olmedo (Vocal Comité Árbitros)
- Francisco Soler Soto (Presidente del Comité de Árbitros de la F.M.R.M.).
- Juan Carlos García Gallego (Director Técnico F.M.R.M.).

Actualización del Reglamento FMRM (19/01/2019):

- Comité de Árbitros
- José Antonio Bas Olmedo (Vocal Comité Árbitros)
- Francisco Soler Soto (Presidente Comité Árbitros FMRM)

Actualización del Reglamento FMRM (11/01/2020):

- Comité de Árbitros
- José Antonio Bas Olmedo (Vocal Comité Árbitros)
- Francisco Soler Soto (Presidente Comité Árbitros FMRM)

Actualización del Reglamento FMRM (21/01/2023):

- Comité de Árbitros
- Francisco Soler Soto (Presidente Comité Árbitros FMRM)

Actualización del Reglamento FMRM (13/01/2024):

- Comité de Árbitros
- Francisco Soler Soto (Presidente Comité Árbitros FMRM)